

## SOLICITUD DE NULIDAD

cristian flores <digitalnetword2011@gmail.com>

Lun 18/04/2022 01:46 PM

Para: Memoriales 08 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali  
<memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR

JUEZ OCTAVO DE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE PENAS Y SENTENCIAS

CALI – VALLE

E. S. D.

REF.: PROCESO DE EJECUTIVO DE CONSUELO TORRES SANJULIAN CONTRA EMIR GARCÍA DORRONSORO.

RADICACION No. 76001 4003 010 2016 00252 00

**FERNEY GONZÁLEZ VELASCO**, mayor y de este vecindario, identificado y domiciliado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la señora **EMIR GARCÍA DORRONSORO**, de iguales condiciones civiles, Demandada en el asunto de la referencia, según poder que reposa en el expediente, me dirijo a usted con todo respeto para solicitar la **NULIDAD DEL PROCESO** consagrada en el artículo 133 numeral 8 del **CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**, relacionado con la indebida notificación de la Parte Demandada y artículo 133 numeral 9 del **CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**, relacionado con la notificación de providencia diferente al auto admisorio de la demanda, de conformidad con los siguientes

#### HECHOS

1. Mi Mandante señora **EMIR GARCÍA DORRONSORO**, fue Demandada en el **JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI**, en **PROCESO EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO**, bajo radicación 76001 4003 010 2016 00252 00, promovido por la señora **CONSUELO TORRES SANJULIAN**, por intermedio de Apoderado Judicial.
2. Se solicitó como medida cautelar el embargo y secuestro previos del cincuenta por ciento de una propiedad de mi Mandante.
3. Sobre el bien encartado, pesaba una hipoteca de primer grado a favor de otra persona.
4. Una vez decretada la admisión de la Demanda, se ordenó la **NOTIFICACION PERSONAL DE LA DEMANDADA**.
5. Es de advertir que la Parte Demandante, conocía y conoce la dirección exacta del inmueble gravado con la hipoteca de segundo grado y además conocía y conoce la dirección exacta de su sitio de trabajo.

6. Para resaltar de una vez señor Juez, que ni a la dirección del inmueble objeto de la medida, ni a la dirección de su lugar de trabajo, llegó la solicitud de **NOTIFICACIÓN PERSONAL DE QUE TRATA EL ARTICULO 289 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**.
7. Tampoco llegó la notificación por aviso, como la misma codificación lo dice, en el supuesto caso que hubiera existido el requerimiento para la notificación personal y se hubiera hecho caso omiso de ella.
8. Y como si fuera poco, no se solicitó y realizó la notificación por emplazamiento.
9. Es decir, se violentó la totalidad de la reglamentación relacionada con la notificación personal de mi Mandante.
10. Una vez ubicada la **ACREEDORA HIPOTECARIA DE PRIMER GRADO**, se encontró que tampoco fue notificada de la demanda que se había promovido por la señora **CONSUELO TORRES SANJULIAN**, para que ejerciera sus derechos.
11. La falta de notificación del Auto Admisorio de la Demanda, en una clara, actual, grave e irreparable causal de **NULIDAD DEL PROCESO**, porque no pudo ejercer sus derechos a la defensa, contradicción, réplica, ius postulandi.
12. Igual se puede predicar de la falta de notificación al **ACREDOR HIPOTECARIO DE PRIMER GRADO**, porque se quedó sin garantía y hasta el momento no lo sabe.
13. Actúo en nombre y representación de la señora **EMIR GARCÍA DORRONSORO**, conforme el poder especial que me ha conferido.

## **SOLICITUD**

Con fundamento en los hechos anteriormente expuestos y en la razones de derecho que invocaré, ruego a usted que por los trámites de un **INCIDENTE DE NULIDAD**, que regulan los Artículos 129 y siguientes del **CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO** que se hará con audiencia y citación de la Demandante **SRA. CONSUELO TORRES SANJULIAN**, mayor y de este vecindario, se han las siguientes o semejantes declaraciones:

1. Declarar la **NULIDAD DEL PROCESO**, desde el **AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA EJECUTIVA QUE CON TÍTULO HIPOTECARIO**, cursa en su digno despacho promovido por la señora **CONSUELO TORRES SAN JULIÁN**, por haber pretermitido el **JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI** los lineamientos establecidos en

los artículos 289 y siguientes del **CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**, relacionados con la notificación del auto admisorio de la Demanda y del acreedor hipotecario.

2. Que como consecuencia de la anterior declaración, ordenar rehacer el Proceso y se ordene realizar la **NOTIFICACIÓN PERSONAL** con el rigor necesario.
3. Condenar en costas y agencias en derecho la Parte Demandante.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Fundamento esta demanda en las siguientes disposiciones legales:

1. Artículo 29 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, relacionado con el **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**.
2. Artículo 133 numeral 8 del **CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**, relacionado con la indebida notificación de la Parte Demandada,
3. Artículo 133 numeral 9 del **CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**, relacionado con la notificación de providencia diferente al auto admisorio de la demanda,
4. Artículos 289 y siguientes del **CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO** relacionados con la notificación de la Parte Demandada.
5. Artículo 462y siguientes del **CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO** relacionado con la notificación al acreedor hipotecario de Primer grado.
6. JURISPRUDENCIA NACIONAL

## **TRÁMITE A SEGUIR**

El indicado en los Artículos 129 y siguientes del **CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO** para el **INCIDENTE DE NULIDAD**.

## **DOCUMENTOS Y PRUEBAS**

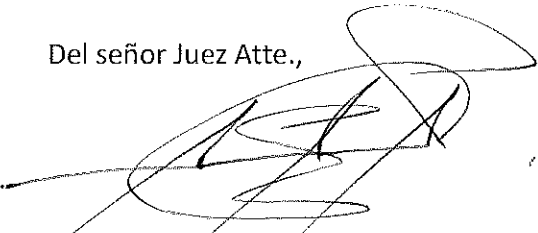
Sírvase señor Juez tener como prueba todo el expediente del **PROCESO EJECUTIVO QUE CON TÍTULO HIPOTECARIO** adelanta la señora **CONSUELO TORRES SANJULIAN**, en contra de mi mandante, y en el cual se pueden apreciar la protuberantes irregularidades presentadas en la notificación de la Demandada y la Acreedora Hipotecaria.

## NOTIFICACIONES

Las recibiré en la secretaría de su despacho o en mi oficina de abogado de la calle 11 No. 1 – 07 oficina 216 edificio GARCÉS, teléfono 3173890054, correo [ideobolsadeempleo@hotmail.com](mailto:ideobolsadeempleo@hotmail.com)

Las Partes en las direcciones dadas por el Apoderado de la Demandante en el libelo de la Demanda.

Del señor Juez Atte.,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'FERNEY GONZÁLEZ VELASCO', written over a circular stamp or seal.

**FERNEY GONZÁLEZ VELASCO**

**C. C. No. 14.989.358 CALI**

**T. P. No. 17.314 C. S. J.**

Calle 11 No. 1 – 07 oficina 410 edificio GARCÉS

Teléfono 3173890054. Correo [ideobolsadeempleo@hotmail.com](mailto:ideobolsadeempleo@hotmail.com)